

MENDOZA, 18 SET 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 31344/2017, en las que la Dirección de Relaciones Internacionales solicita los fondos transferidos para las Universidades Nacionales, en el marco de la 5º Convocatoria del Programa Argentina Francia Ingenieros Tecnología (ARFITEC);

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nº 3321/2017- S.P.U. se asignan y transfieren a la Facultad de Ingeniería – UNCuyo, los fondos para gastos corrientes de movilidades estudiantiles para traslados, manutención, viáticos y formación lingüística, para Universidades Nacionales.

Los convenios correspondientes entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las Universidades participantes, durante el ejercicio 2017.

Que, a fs. 5 se informa que por un error involuntario, en la Resolución 3321/2017 – S.P.U. se omitió el Proyecto ARF 17- 29 por la cantidad de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 46.380.-), por lo que se debe autorizar el mismo.

Lo informado por Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera a tramitar el pedido de fondos por un monto de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA con 00/100 (\$ 46.380.-), asignados a esta Facultad mediante Resolución Nº 3321/2017 – S.P.U., correspondiente al 1º desembolso del Proyecto 17-29 del primer año de ejecución (5º Convocatoria Programa ARFITEC).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 448 / 17